

habiendo visto los presentes autos de Cognición n.º 276/99 seguidos ante este Juzgado de una como demandante La Mercantil Armando Cruz S.L. con Procurador D. José Luis Ibancos Torres y Letrado Sr. Ruiz Bermejo y de otra como demandado D. Angel Martínez Espín con letrado Sr. Alonso Sánchez.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Mercantil Armando Cruz S.L. contra Angel Martínez Espín, debo condenar y condeno a D. Angel Martínez Espín a que satisfaga a la parte actora la cantidad de seiscientos treinta y tres mil setecientas cuarenta Ptas. (633.740 ptas.), más los intereses legales devengados desde el 14 de octubre de 1999, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Angel Martínez Espín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 14 de septiembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2685.- En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Melilla, D.ª Loreto Tarrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 516/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luisa Gibaja Mohamed, expido y firmo el presente en Melilla a 1 de septiembre de 2000.

El Secretario. Julio Fernández García.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2686.- En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Melilla, D.ª Loreto Tarrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 446/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Boujamaa El Kaddouti, expido y firmo el presente en Melilla a 1 de septiembre de 2000.

El Secretario. Julio Fernández García.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

2687.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 412/00 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por falta de Lesiones el Il.º Sr. Magistrado Juez D.ª Rocío Inmaculada Anguita Mandly ha acordado citar a Aziz Benbbou en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo Mir Berlanga s/n, el próximo día 27-9-00 a las 9'35 horas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Aziz Benabbou, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 24 de agosto de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

EDICTO

2688.- D.ª Elena Audera Merino Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas n.º 519/99 se ha acordado citar a D. Ibrahim Mimun Hammad, en